



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **102**

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Sociedad de Músicos de Santa Fe	Espectáculo: "Noches Corales" Anfiteatro Juan de Garay	23.11.2022
Sociedad de Músicos de Santa Fe	Presentaciones musicales Feria "La Diseña"	30.11.2022
Cintia L. Banchio, Simón Fischbach, Luis G. Álvarez y Macarena Reibel	Presentaciones artísticas "Mercado del Arte" – Mercado de Progreso	30.11.2022
Gladis L. Contreras, Valentín Gatti, Leonardo A. Moscovich, Agustín A. Echarren y Larisa E. Sánchez.	Presentaciones artísticas musicales "Patio Catedral" – "Ciclo Música en vivo"	07.12.2022



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, la **SOCIEDAD DE MÚSICOS DE SANTA FE**, Cuit N°:30-55684149-3 con domicilio en calle Eva Perón 2639 Piso 1° de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, representada por Eduardo Antonio Zerbini D.N.I. N°: 10.862.354 y María Emilia Güemes D.N.I. N°: 31.700.844, en carácter de Vicepresidente y Secretaria, respectivamente, en adelante LA CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se compromete a presentar a "The POP proyect" y "Coral enCantos" en el espectáculo: "Noches Corales" el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 20.00hs., a realizarse en el Anfiteatro "Juan de Garay", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Sesenta mil pesos (\$60.000) por la presentación de "The POP proyect".
- Sesenta mil pesos (\$60.000) por la presentación de "Coral enCantos".

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando la CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

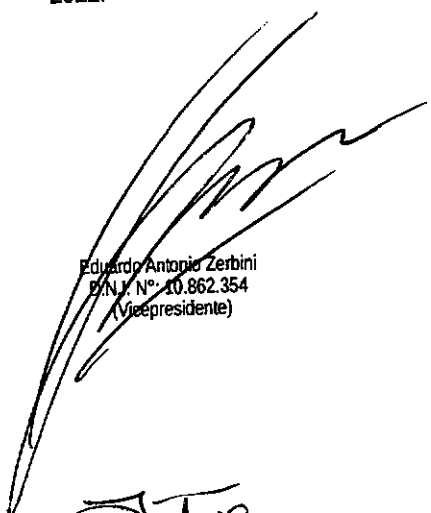
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del

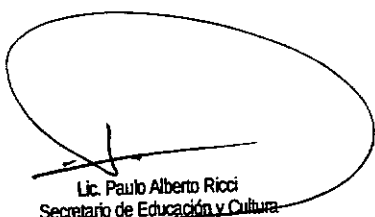
espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

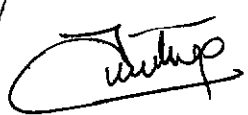
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal-----

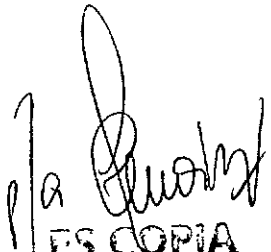
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.-----


Eduardo Antonio Zerbini
D.N.I. N° 10.862.354
(Vicepresidente)


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


María Emilia Güemes
D.N.I. N° 31.700.844
(Secretaría)




ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

102

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD".

Por la otra, Sociedad de Músicos de Santa Fe, CUIT: 30-55684149-3 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1, de la Ciudad de Santa Fe, representada por su Vice Presidente: Eduardo Antonio Zerbini, D.N.I. N°: 10.862.354 y su Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a presentarse con los músicos en la Programación Cultural de la Secretaría de Educación y Cultura, en el marco de "la Diseña", el día viernes 16 de diciembre del año 2022 en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.

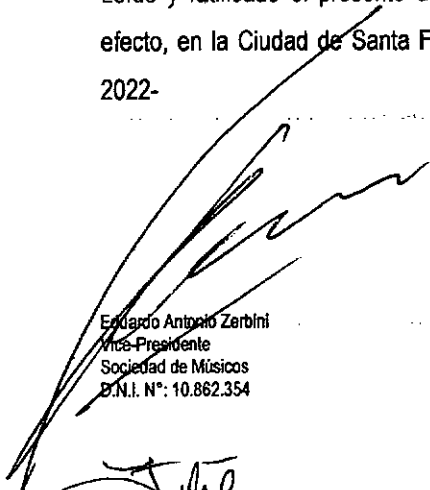
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) por Diamantina y el pago de diez mil pesos (\$10.000) por Jorge Fidel Vasquez Montoya. Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

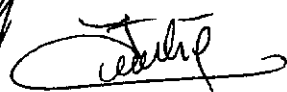
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022-



Eduardo Antonio Zerbini
Vice-Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



COPIA
Lic. ALVAREZ OPORTO
Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA:**

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural "Mercado de Arte", el día domingo 4 de Diciembre del año 2022, en Mercado Progreso, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

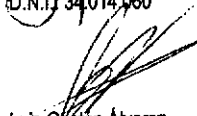
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

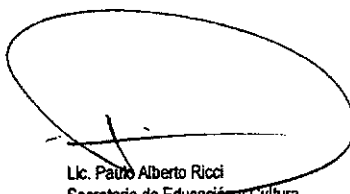
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2022.

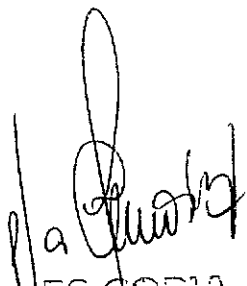

Cinda Luciana Banchio
D.N.I.: 31.515.823


Simón Fienbach
D.N.I.: 34.014.060


Luis Gastón Álvarez
D.N.I.: 35.448.236


Macarena Reibel
D.N.I.: 35.448.216


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

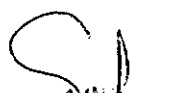
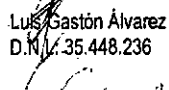
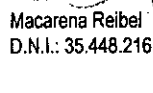
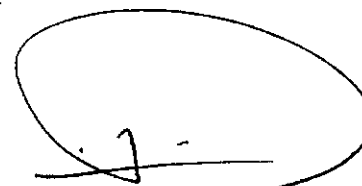
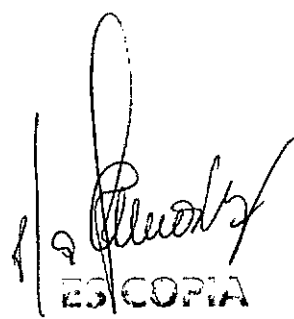

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y apellido: Cintia Luciana Banchio D.N.I.: 31.515.823 CUIT: 27-31515823-6 Domicilio: Estanislao Zeballos 3184 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco "Mercado de Arte", el día domingo 4 de Diciembre del año 2022, en Mercado Progreso	\$66.000
Nombre y apellido: Simón Fischbach D.N.I.: 34.014.060 CUIT: 20-34014060-6 Domicilio: Malvinas 373 Piso: 7 Dpto: B Ciudad de Paraná – Provincia de Entre Ríos	Presentación Artística, en el marco "Mercado de Arte", el día domingo 4 de Diciembre del año 2022, en Mercado Progreso	\$40.000
Nombre y apellido: Luis Gastón Álvarez D.N.I.: 35.448.236 CUIT: 20-35448236-4 Domicilio: Francia 1041 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco "Mercado de Arte", el día domingo 4 de Diciembre del año 2022, en Mercado Progreso	\$190.000
Nombre y apellido: Macarena Reibel D.N.I.: 35.448.216 CUIT: 27-35448216-4 Domicilio: Pedro Díaz Colodrero 3474 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco "Mercado de Arte", el día domingo 4 de Diciembre del año 2022, en Mercado Progreso	\$60.000


Cintia Luciana Banchio
D.N.I.: 31.515.823
Simón Fischbach
D.N.I.: 34.014.060
Luis Gastón Álvarez
D.N.I.: 35.448.236
Macarena Reibel
D.N.I.: 35.448.216
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

102

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a desarrollarse en los diferentes espacios Culturales, el día viernes 16 de Diciembre del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

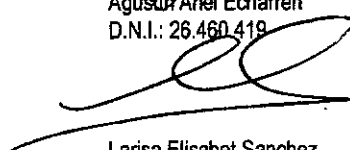
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los siete (7) días del mes de Diciembre de 2022.


Gladis Lilian Contreras
D.N.I.: 16.573.062


Valentin Gatti
D.N.I.: 37.153.079


Leonardo Agustin Moscovich
D.N.I.: 23.228.254


Agustin Ariel Echarren
D.N.I.: 26.460.419


Larisa Elisabet Sanchez
D.N.I.: 26.596.491


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Int. Depto. Legales

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Nombre y apellido: Gladis Lilian Contreras D.N.I.: 16.573.062 CUIT: 27-16573062-9 Domicilio: Chacabuco 1661 D1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en la programación de "Patio Catedral", el día viernes 16 de Diciembre del año 2022	\$80.000
Nombre y apellido: Valentín Gatti D.N.I.: 37.153.079 CUIT: 20-37153079-8 Domicilio: Alvear 7744 Barrio Guadalupe – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en la programación de "Patio Catedral", el día viernes 16 de Diciembre del año 2022	\$75.000
Nombre y apellido: Leonardo Agustín Moscovich D.N.I.: 23.228.254 CUIT: 20-23228254-2 Domicilio: Junín 3575 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Ciclo Música en vivo", el día viernes 16 de Diciembre del año 2022, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano	150.000
Nombre y apellido: Agustín Ariel Echarren D.N.I.: 26.460.419 CUIT: 20-26460419-3 Domicilio: Francia 2553 Dpto: 1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Ciclo Música en vivo", el día viernes 16 de Diciembre del año 2022, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$50.500
Nombre y apellido: Larisa Elisabet Sánchez D.N.I.: 26.596.491 CUIT: 27-26596491-0 Domicilio: Largaia 6652 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en la programación de "Patio Catedral", el día viernes 16 de Diciembre del año 2022	\$30.000

Gladis Lilian Contreras
D.N.I.: 16.573.062
Agustín Ariel Echarren
D.N.I.: 26.460.419
Valentín Gatti
D.N.I.: 37.153.079
Leonardo Agustín Moscovich
D.N.I.: 23.228.254
Larisa Elisabet Sánchez
D.N.I.: 26.596.491
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Lic. Dpto. Legitimación